

Administración Local

Ayuntamientos

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina de 21 de diciembre de 2023, de modificación de la Ordenanza fiscal 2.02 reguladora de la tasa por prestación del servicio público de alcantarillado de aguas residuales, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 7.–Cuota tributaria

	2024
Licencia o autorización de acometida por vivienda o local	189,7101 €
Conservación de acometidas de saneamiento	0,5185 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme al procedimiento establecido en la ley reguladora de su jurisdicción.

En Santovenia de la Valdoncina, a 5 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, María Villagrasa Morón.

11538